

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN TRIMESTRE

En la región valenciana, 4'50 ptas. En el resto de España, 5'60. Extremadura, 12'50

LAS PROVINCIAS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

MAR, 29

APARTADO DE CORREOS 189

TELÉFONO 17

DIARIO DE VALENCIA

FUNDIDO POR EL EXCMO. SR. D. TEODORO LLORENTE Y OLIVARES EN 31 DE ENERO DE 1865

NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS



EL SEÑOR Don Joaquín Ubeda y Coret ha fallecido á los 53 años de edad habiendo recibido los Santos Sacramentos

R. I. P. Su desconsolada esposa doña Patrocinio María Alarcó; hijas doña Pepita, doña Amparo, doña María, doña Joaquina, doña Pilar y doña Ana; su hermano don Pedro Ubeda Coret, hermano político y demás familia, participan á sus amigos tan sensible pérdida, y les suplican en vista de la corta edad del cadáver, que tendrá lugar esta tarde, á las cinco de la casa mortuoria, calle del Franch, núm. 1, hasta la plaza de San Agustín, por lo que recibirán especial favor.

No se reparten esquelas.

ASUNTOS DEL DÍA

La huelga en las cuencas mineras de Asturias parece ya cosa decidida. El Sindicato de mineros no ha querido aceptar la fórmula propuesta por el ministro de Fomento señor Cambó, á pesar de que éste accedía á que los cincuenta obreros por tonelada ingresaran directa e íntegramente en la caja social del Centro del Sindicato, con la sola condición de que el administrador de estos fondos fuese una entidad que se creara, regida en su mayoría por los obreros. Pero los sindicalistas quieren que esos fondos que han de ingresar en su caja sean administrados por ellos exclusivamente, ó de lo contrario irán á la huelga.

El señor Cambó ha prestado el excelente servicio de poner de manifiesto ante la vista del país la caprichosa intransigencia, no ya de los obreros de las minas de Asturias, que no pueden estar conforme con aquella actitud, sino la de los directores del Sindicato, atentos más á su interés de perturbar la tranquilidad pública, que á procurar el mejoramiento de sus representados.

La guerra mundial

NEUTRALIDAD

En los años que llevamos escribiendo, hemos procurado que cuantos artículos vieron la luz pública, reflejar en ellos un amor humano, grande, sin límites á España. Nuestro de buena fe que la conveniencia de nuestra patria, era la neutralidad á secas, ó decir, sin declararse francamente de uno u otro bando beligerante, sino permanecer atentos á los acontecimientos que se desarrollaran en los campos de batalla, y de paso poner de manifiesto la insensatez de otras naciones que inconsistentes de su interés, entraron en liza, sin argumentos que las simpatías políticas, no nacionales.

CRONICA PASO A LA VERDAD

Es general creencia que en este país de la fantasía, escribiendo pintar del natural es poco menos que imposible, que somos soñadores. Pero para recibir la impresión real de las cosas, que es muy raro que se contenga las bellezas naturales, que la nota de color sea exagerada; y que no hay un egoísmo que el pensamiento moderno aunque la propia naturaleza sea el escarnio de su dicho.

arriba y los directores políticos de entonces, atentos siempre á esconchar la voz sana del pueblo, así lo proclamaron en las Cortes.

Luego, si estamos todos conformes en ese punto esencial, ¿á qué vienen esos gritos de protesta, ese alejamiento del Parlamento que quieren llevar á cabo las izquierdas? ¿Es, acaso, que tratan esas minorías de imponerse á la inmensa mayoría del país ó desear públicamente inclinarse á determinado bando guerrero, con el cual han adquirido compromisos?

La guerra, como hemos dicho varias y repetidas veces, ha cambiado muchísimo desde sus comienzos hasta hoy. No se encuentran tan boyantes las naciones de Occidente; los sucesos acaecidos en Rusia, Rumanía, Servia y Montenegro, no han sido á medida de sus deseos; Italia no ha dado el rendimiento militar que esperaban Londres y París; las distintas ofensivas emprendidas por los franco-ingleses en Francia, no consiguieron su objetivo, que era el arrojar al invasor más allá del Rin, y por último, al cuarto año de guerra, se hallan estas naciones con el gran caudal de hombres, casi agotado, los territorios en los que se lucha, horriblemente mutilados, las innumerables poblaciones que están en el radio de la acción, destruidas por completo y los enemigos continúan en el sagrado suelo patrio, cada vez más alejados de sus primitivas fronteras.

Claro es que este estado de cosas produzca en los países vecinos una nerviosidad continua, una desesperación latente, que sin querer la comunican á las neutrales que necesariamente dependen de estas Potencias de primera magnitud.

Y qué de particular tiene que los elementos más levantiscos de las naciones sean los primeros que se hagan eco, se les comunique inmediatamente esa nerviosidad? Si se suma á ello la mayor ó menor simpatía por aquellos que llevan la peor parte en la contienda, lógico es esperar que la oposición que á una ley tan justa, equitativa y necesaria, han efectuado en el Congreso y la propaganda que en actos públicos pretenden hacer.

CRONICA PASO A LA VERDAD

Es general creencia que en este país de la fantasía, escribiendo pintar del natural es poco menos que imposible, que somos soñadores. Pero para recibir la impresión real de las cosas, que es muy raro que se contenga las bellezas naturales, que la nota de color sea exagerada; y que no hay un egoísmo que el pensamiento moderno aunque la propia naturaleza sea el escarnio de su dicho.

dan ser firmados con este título "Del natural".

Para dar vida al cuadro, para animar las figuras, para perfumar las flores, no se necesita recurrir al arte moderno, donde son demasiado sutiles las líneas y lánguidos además los pensamientos. Lo bello está en la naturaleza y hay que acercarse á sus encantos, no para traducirlos, sino para copiarlos, pues en eso estriba precisamente el arte, el gran arte que inmortalizó á Amrita, que inmortalizó á Sorolla y que da nombre á Narciso del Prado.

Antes de visitar el Portet de Moraira de la provincia de Alicante, conocía por estas tres personalidades aquel rinconcito tan lindo y olvidado.

La obra del gran músico Marina, el cuadro del insigne pintor "Cabo de San Antonio", el libro del novel literato "Costas y Paisajes", fueron como el ímán que despertando la curiosidad, atrajeron hacia aquella perla escondida del Mediterráneo.

Confieso que nunca pensé que aquellas sublimes producciones fueran tomadas del natural; eran para mí demasiado grandes para recogerlas e interpretarlas, y sin embargo hay que hacer honor á las artistas, ni fueran sueños de poetas, ni lirismos mágicos, ni exageraciones del buen gusto, ni, que el alma española supo sentir la dulce melodía de aquel cantar del marino entre el rugir de las olas; recoger el colorido de aquellos azules de mar y cielo con el opaco tono de gigantesca montaña; llevar á los moldes de la imprenta, no un pedazo, sino el Portet entero; era la verdad que se imponía con toda la grandeza de aquel panorama fantástico.

"Allí vente Raó de Moraira viene á la mente del filósofo: — ¡Qué desconsada vida la del que huye del mundanal ruido! — A la del poeta, estos versos del dulce cantor Selgas: — Todo es murmullo el vulgar, todo suspiros el aire. — Y á la del vulgar, poco indiferente que sea: — ¡Qué hermosa, monte y mar!"

Esto escribe Narciso del Prado, quien tiene como principal adorno de su espíritu la sinceridad.

La verdad existe y está en los labios del filósofo, en el pincel del artista en la pluma del literato, en las notas del maestro y en la mano del poeta, aunque estos personajes sean españoles y españoles de Levante, y para convencerlos de ello, visitad este sitio, término de Teulada, junto á Denia, hoy estación veraniega, donde acude de todas partes lo más selecto de la sociedad, y os convenceréis, de que el rinconcito de Moraira, resguardado por agrestes cerros, con su agua tan limpia siempre rizada y en perfecta calma de bonanza, ha sido transportado al lienzo, al pentágrama y al libro de Narciso del Prado.

Del momento económico

Una "Memoria," interesante

El problema marítimo. — Entendiendo que uno de las principales riquezas está en el mar, debe dedicarse preferente atención á este verdadero problema. Se ha llegado á fletas tan escandalosamente fabulosas, que resultaban de prohibición. Véase un dato: "España está sufriendo un dumping formidable por el intermedio de nuestros propios barcos, toda vez que mientras los fletes de España para las mineras enviadas á Inglaterra, oscilan ó han oscilado entre 15 y 20 chelines, poco más ó menos, porque los datos no son muy precisos; por la hulla de Cardiff, por ejemplo, que pagaba en 1914, 9 sueldos ó dinares, ya en 1916 pagábamos en 36 chelines, ó 60 dinares, y á fines de 1917, 350 chelines, según datos oficiales que tenemos á la vista. Respecto á estas como á otras mercancías, á cada paso oímos que se pagan 400, 500 y 600 pesetas por tonelada en nuestras comunicaciones marítimas."

Nuestra población queda abrumada ante combinaciones habilidosas más ó menos secretas que resarcan en ocasiones de la diferencia de los cambios. Pero la gravedad central de este problema está en la disminución de tonelaje, á la que hay que suvenir inmediatamente rápidamente si no se quiere que quedemos cerrados el día de mañana. Italia ha aumentado en 1917, nueve astilleros, destinando además mayores capitales para los ya existentes.

por 100 Esos y otros capitales habrían de destinarse á satisfacer grandes necesidades nacionales; la más urgente, construcción de vías férreas para unir pueblos y capitales de provincia que hoy permanecen incommunicados. Cuantos sacrificios se hagan serán pocos; la ocasión es propicia; á gran costo de los escasos atreimientos.

La gran fábrica y el trabajo en serie. — Unido á cuanto queda dicho, ha de ir el esfuerzo común para que al nacionalizar los ferrocarriles, las locomotoras, los rails, las placas y las bridas de unión sean de producción española, estableciendo la fabricación en serie, acoplando la maquinaria y todo el material.

La Junta de Protección á la Industria, creada en 2 de marzo de 1917, debe ir más allá, formando estadísticas de las industrias nuevas creadas y trazando una pauta para obtener una buena organización. Así tiene establecido Alemania (dice textualmente la Memoria), y así van á seguirlo Francia e Inglaterra. Siendo la tendencia dominante de emplear los capitales sobrantes en España en empresas industriales, debe el Estado intervenir para lograr una organización completa y bien cimentada para el futuro.

Las industrias militares. — Con estas trabajos deben estar unidos el ejército y la industria. La base sexta de las reformas militares hubiera podido acordarse de acuerdo á las necesidades de la industria, que a la vez que militares, son nacionales. Explicámoslo mejor esto, como lo hace la Memoria:

"No resolvería el problema militar la construcción de aviones, de hidroplanos, automóviles, submarinos, etc., si primero no fabricásemos el ácido nítrico, y tuviera éste que importarse como ahora del extranjero. Una tonelada de nitrógeno requiere 1.180 kilogramos de ácido nítrico á 80° Baumé. Para una tonelada de ácido nítrico se necesitan 1.125 kilogramos de ácido nítrico á 40° Baumé. Para una tonelada de algodón polvoroso se requiere 1.000 kilogramos á 48°; para una de azencidillada 820 kilogramos á 48°; para una de trinitrotolueno 1.760 kilogramos á 48°; por otro lado es la base de numerosas industrias, como para obtener ácido sulfúrico, para la fabricación de materias colorantes, para los ácidos, el agua regia, etcétera, etcétera; unido á la celulosa da el colodión para fabricar las películas fotográficas, y disueltos en alcohol el celuloide; y así podríamos acompañar una larga lista de industrias que necesitan del ácido nítrico."

Pero huyamos de los grandes monopolios, que son de temer en este ramo de construcciones militares, y procuremos armonizar los términos de los proyectos de ley de reformas militares y militarización de las industrias con la ley de Protección á la industria nacional. Existe confusión, si no contradicciones, que demuestran el poco que no llamamos á orgullo.

El señor Bataller se opuso á que se adquiriera este compromiso por razones técnicas. El señor Ibáñez Ripollés, después de afirmar que le cabía la satisfacción de que en el período de tiempo que ocupó la vicepresidencia no se dio el compromiso á que aludían los señores Betros y Samper no pedían los señores Betros y Samper no pedían el ejercicio de una facultad, y que la mayor garantía de justicia era la honradez y la recta intención de los vocales de la Comisión.

El señor Guillén Engo se creyó en el caso de intervenir. Como introducción aseguró que él era un hombre transparente, y por tanto, poco opaco; que era hijo del Renacimiento, adorador de la bella forma. A vuelta de todas estas afirmaciones, se opuso á lo que proponían los republicanos, y su oposición fue hecha en la pintoresca forma en que suele hacerlo este diputado, que por sus suales oratorias ha merecido el dictado de canoro. Dijo que las monas de Tetán rieron cuando se trató de hacer algo para lo que se había dado palabra de honor, y que no había que hacer caso alguno de esas palabras.

Pareció aludir á un hecho concreto, y fue invitado repetidamente á decir nombres y concretar. Pero el orador fue discreto. Dijo aún, que había que suprimir partes y formar un solo coro.

Después siguió la discusión larguísima, interviniendo distintas veces los señores Samper, que dijo que la propuesta era perfectamente legal, puesto que estaba de acuerdo con lo que sustenta el Tribunal de lo Contencioso respecto á funciones de la Comisión provincial, y que dirigiéndose al señor Guillén Engo, aseguró que disenta de su opinión, ya que consideraba preciso que desahuciaran los coros de gentes sin personalidad que acatan cualquier insinuación de los jefes; Betros, que insistió en sus manifestaciones; Bataller, que rectificó las suyas; Manteca, que pidió que se diera forma de proposición á la propuesta de los republicanos, y Navarro, que solicitó que se tratase del asunto en otra sesión.

Seguidamente levantóse ésta. En suma: una tempestad en un vaso de agua. Una propuesta resuonantemente mirada al comienzo de la sesión y después aceptada en principio por todos; y un bello discurso del señor Guillén Engo.

TAURINAS

Banquete de gratitud

Unos noventa socios de la Peña "El Gallinero" desahuciaron ayer con un espléndido banquete á su presidente don Jovaro Palau, por el acierto con que desempeña el cargo y por el celo con que procura que la Sociedad tenga una vida próspera.

Excusamos decir que en el banquete reinó el mayor entusiasmo, y el homenajeado aprovechó la ocasión para participar á los socios las gestiones que viene realizando para ensanchar el local donde la Peña se halla instalada, que resulta ya insuficiente para el número de aficionados que la integran.

Con este motivo se exteriorizó muy educadamente el cariño que los socios de "El Gallinero" profesan á su digno presidente, á quien sinceramente felicitamos.

El diestro Gallito telegrafizó desde Pamplona al señor Palau, acordándose en términos muy afectuosos al acto.

Algo es algo

Habió la empresa, y dijo lo que nosotros publicamos ya; esto es, que tiene contratos con Gallo, Gaona, Gallito, Saleri y Camaró, y

fendiéndose, y por fin derivó el discurso del señor Samper por otros caminos. Afirmó que se había levantado á hacer constar que la minoría republicana, en vista del estado de descomposición, de la absoluta falta de justicia de la Corporación provincial y ante la empeñada lucha que habían entablado dos grupos importantes de la Diputación por ocupar la vicepresidencia, había propuesto votar á quien de antemano se comprometiese á no fallar los expedientes de incapacidades sobrevenidas, lo cual sería garantía de que los abusos anteriores no habían de repetirse.

Nuestra propuesta mereció la aprobación firme por parte de los grupos republicanos, adquiriendo este compromiso. Y ahora que heles á nuestra palabra, confiamos en que se nos dio, hemos votado el señor Mompó, éste no acudió á la sesión, porque según dicen está enfermo, y no podemos hacer efectivo este compromiso.

Seguio su discurso pidiendo que en defecto del vicepresidente, algún vocal de la Comisión, hiciera la manifestación de mantener el compromiso adquirido.

El señor Salvá dijo que se comprometía á obrar con arreglo á los dictados de su conciencia, justamente.

Seguidamente el señor Betros afirmó que los hechos á que hizo relación el señor Samper eran ciertos; que el orador fue quien dijo en otra sesión que las Comisiones provinciales estaban deshonrando á la Diputación, y que si se quería que ésta continuara con autoridad y prestigio, todo el prestigio necesario para llamar á su lado á los organismos que integran la vida de la provincia; si quería que la Diputación cumpliera su alta misión acometiendo la trascendental obra que le está reservada, debía cerrarse para siempre la historia vergonzosa de las Comisiones provinciales.

"Porque si continuaban—dijo—sus abusos y sus injusticias, si siguen siendo hora para los Ayuntamientos, como van á pasar éstos el contingente y como va á pasar la Diputación á ser la ideal Diputación de la región? Con qué autoridad, con qué prestigio podrá pedir la colaboración en su obra á las de Castellón y Alicante, si continúa cupada en incapacitar Ayuntamientos y en hacer política de campanario?"

Por eso, para iniciar el camino de la justicia, yo acepté la propuesta de esa minoría de que el nuevo vicepresidente comprometiera á abstenerse de fallar esas incapacidades, y posteriormente yo aseguré al señor Samper, en nombre propio y en el del grupo político á que pertenecía, que adquiríamos este compromiso.

Explicó su intervención en el asunto y justificó la ausencia del señor Mompó, afirmando que el señor Bataller no se cumplió y volvió á imponerse los términos de los compromisos, él se sumaría al señor Samper y pediría fuera de la Diputación que se obrase con justicia.

El señor Bataller se opuso á que se adquiriera este compromiso por razones técnicas. El señor Ibáñez Ripollés, después de afirmar que le cabía la satisfacción de que en el período de tiempo que ocupó la vicepresidencia no se dio el compromiso á que aludían los señores Betros y Samper no pedían los señores Betros y Samper no pedían el ejercicio de una facultad, y que la mayor garantía de justicia era la honradez y la recta intención de los vocales de la Comisión.

El señor Guillén Engo se creyó en el caso de intervenir. Como introducción aseguró que él era un hombre transparente, y por tanto, poco opaco; que era hijo del Renacimiento, adorador de la bella forma. A vuelta de todas estas afirmaciones, se opuso á lo que proponían los republicanos, y su oposición fue hecha en la pintoresca forma en que suele hacerlo este diputado, que por sus suales oratorias ha merecido el dictado de canoro. Dijo que las monas de Tetán rieron cuando se trató de hacer algo para lo que se había dado palabra de honor, y que no había que hacer caso alguno de esas palabras.

Pareció aludir á un hecho concreto, y fue invitado repetidamente á decir nombres y concretar. Pero el orador fue discreto. Dijo aún, que había que suprimir partes y formar un solo coro.

Después siguió la discusión larguísima, interviniendo distintas veces los señores Samper, que dijo que la propuesta era perfectamente legal, puesto que estaba de acuerdo con lo que sustenta el Tribunal de lo Contencioso respecto á funciones de la Comisión provincial, y que dirigiéndose al señor Guillén Engo, aseguró que disenta de su opinión, ya que consideraba preciso que desahuciaran los coros de gentes sin personalidad que acatan cualquier insinuación de los jefes; Betros, que insistió en sus manifestaciones; Bataller, que rectificó las suyas; Manteca, que pidió que se diera forma de proposición á la propuesta de los republicanos, y Navarro, que solicitó que se tratase del asunto en otra sesión.

Seguidamente levantóse ésta. En suma: una tempestad en un vaso de agua. Una propuesta resuonantemente mirada al comienzo de la sesión y después aceptada en principio por todos; y un bello discurso del señor Guillén Engo.

TAURINAS

Banquete de gratitud

Unos noventa socios de la Peña "El Gallinero" desahuciaron ayer con un espléndido banquete á su presidente don Jovaro Palau, por el acierto con que desempeña el cargo y por el celo con que procura que la Sociedad tenga una vida próspera.

Excusamos decir que en el banquete reinó el mayor entusiasmo, y el homenajeado aprovechó la ocasión para participar á los socios las gestiones que viene realizando para ensanchar el local donde la Peña se halla instalada, que resulta ya insuficiente para el número de aficionados que la integran.

Con este motivo se exteriorizó muy educadamente el cariño que los socios de "El Gallinero" profesan á su digno presidente, á quien sinceramente felicitamos.

El diestro Gallito telegrafizó desde Pamplona al señor Palau, acordándose en términos muy afectuosos al acto.

TAURINAS

Banquete de gratitud

Unos noventa socios de la Peña "El Gallinero" desahuciaron ayer con un espléndido banquete á su presidente don Jovaro Palau, por el acierto con que desempeña el cargo y por el celo con que procura que la Sociedad tenga una vida próspera.

que los toros que se lidiaron en las cinco primeras corridas de la sexta de la despodida de Rafael, serán de las afamadas ganaderías del Sallido, Mirra, Pablo Romero, Concha Sierra y Santa Coloma.

La empresa da como probable que llegue á tiempo Belmonte, lo cual celebráramos y celebraríamos también los empresarios.

Los días 12 y 13, de nueve á doce de la mañana, y de cuatro y media á siete y media de la tarde, y el día 14 de nueve á doce de la mañana, estarán abiertas las oficinas de la Plaza para poder retirar los encargos los señores que los tuvieren hechos durante la actual temporada, y los días 16 y 17 se abrirá lista nueva de encargos extraordinarios, fie las localidades sobrantes.

Los resguardos que se entreguen cada día serán canjeados por las localidades respectivas los días 19 y 20, cuyas horas anunciaremos oportunamente.

LA GUERRA EUROPEA

LA SITUACION MILITAR

ARMANDO GUERRA

(Conferencia telegráfica)

Madrid 10, á las tres y media de la noche. Los periódicos de París, de ayer, si hemos de creer lo que dicen los telegramas, aseguraban que el desarrollo de la ofensiva alemana era ya solo cuestión de horas; pero más de veinticuatro han transcurrido desde que lanzaron esos gritos de alarma, y la calma continúa.

Véase lo que cuentan los alemanes: que hubo fuego de artillería en la región de Kemmel (Bélgica), en ambas orillas del Lys y del Somme, y que en Alsacia cogieron unos prisioneros.

Oligamos ahora á los franceses, y dicen que hubo actividad de la artillería al Norte de Montdidier, al Sur del Aisne y en la región de Chavignit (Noroeste de Villers-Cotterets).

En la Champagne dieron dos golpes de mano y en el resto del frente nada ocurrió.

Ignoro, pues, en qué se fundarán los periódicos franceses para asegurar un nuevo y próximo ataque. En los hechos realizados, como se ve, seguramente que no se fundan.

Y lo curioso del caso es que tampoco podrán apoyarse, para sus augurios, en las informaciones de los aviadores, porque de no haber abandonado los alemanes su nuevo método de ataque empleado con gran éxito en 21 de marzo y 27 de mayo (y es dudoso que lo hayan abandonado), según los mismos franceses no hay forma de darse cuenta del avance de las masas.

Jefes y oficiales de diversas categorías que tomaron parte en las batallas de marzo han confesado, según leo en Le Matin del 5 de los corrientes, que á pesar de toda su atención y de toda su vigilancia fueron sorprendidos, sin que ningún indicio les permitiera sospechar que iban á ser atacados, y es más, aun sabiendo el 20 de mayo por dos prisioneros alemanes que éstos se preparaban á atacar, y habiendo enviado como consecuencia de esos informes á dos aviadores para que practicaran un detenido servicio de exploración, uno de éstos, que voló muy bajo, ha dicho que aunque aguzó su atención en razón de gravedad de las circunstancias, puede afirmar que nada vio.

Ignoro, pues, repito, en qué se fundarán los franceses para sus voces de alarma.

En Italia, cañonazos en todo el frente, más intensos en la meseta de Asiago y al Oeste del monte Grappa, y escaramuzas en el valle del Brenta.

En Albania los italianos aseguran que han llegado al bajo y medio Semenén, lo cual en resumen no es decir nada, porque en el medio Semenén estaban hace muchos meses.

Ha quedado desmentido que hayan sido relevados los generales austriacos que mandaban las tropas que atacaron el 15 de junio en Italia.

En la frontera ruso-finlandesa había el día 4 de este mes más de 50.000 alemanes dispuestos á entrar en Rusia para apoyar á los bolcheviques, y que estaban decididos á rechazar á los invasores franco-ingleses que viniesen de la costa del Océano glacial ártico.

Seguen, pues, reinando en Rusia, vientos de fronda para los aliados. ARMANDO GUERRA. (Prohibida la reproducción.)

Las subsistencias

Ayer fué autorizada la exportación de 260.500 kilos de arroz. El gobernador recibió ayer el siguiente despacho de su colega de Barcelona: "He autorizado el embarque, en el vapor "Jorge Juan", de 2.500 kilos de harina número 2, consignados al Sindicato Agrícola de Esgaró."

Telegramas, Telefonemas y Radiogramas

La venta del trigo

Madrid 10, á las 730 tarde.
La Gaceta publica una circular del comisario de Abastecimientos, resolviendo las consultas acerca del modo en que ha de venderse el trigo en las eras.

La recompensa al doctor Peset

Madrid 10, á las 740 tarde.
El decreto concediendo la gran cruz de Beneficencia al joven doctor don Juan Peset, dice que la cruz tendrá los distintivos morado y negro, por los méritos contraídos en las epidemias tíficas de Cheste y Torreente en octubre y noviembre de 1916 y enero y febrero del actual año.

El presidente

Madrid 10, á las 750 tarde.
La nota de la Presidencia dice que el señor Maura permaneció toda la mañana en su domicilio despachando diversos asuntos de gobierno.
Ratificó que mañana, á las diez y media, se reunirán en Consejo los ministros.

Felicitaciones á un ministro

Madrid 10, á las ocho noche.
En el ministerio de Hacienda siguen recibiendo telegramas del personal de distintas delegaciones, felicitando al señor González Besada por el proyecto relativo á los funcionarios.
También se han recibido algunos telegramas de felicitación del personal de otros ministerios.

En Gobernación

Madrid 10, á las 810 noche.
El subsecretario de la Gobernación nes facilitó las siguientes noticias:
Quedaron solucionadas las huelgas de obreros de las minas "Pepita" y "Julita" en Rubielos de Mora (Teruel).
En Carpio del Tajo (Toledo) renudaron el trabajo los pastores y gañanes.
En Villagarcía, el pueblo se amotinó contra los acaparadores, asaltando algunas tiendas y apoderándose de telas y de algunos sacos de patatas y repollos.
El tumulto fué dominado, habiendo sido recuperados varios de los géneros robados.
Burgos.—En la estación de Barsoed descarriló un tren de mercancías en el kilómetro 243, ignorándose las causas. Resultaron heridos tres empleados, y la línea quedó interrumpida.

Mañana no habrá pan en Madrid

Madrid 10, á las 820 noche.
En reunión celebrada por los patronos panaderos, y en vista de que el juzgado continúa tramitando denuncias contra los mismos por faltas en el peso, han referido su propósito de ir al paro desde mañana, cerrando las tahonas.

Hablando con el conde de Romanones

Madrid 10, á las 830 noche.
El señor Romanones fué abordado en el Congreso por los periodistas, y le preguntamos si era cierta la noticia que había circulado de que el señor García Prieto había dimitido. El conde negó la versión rotundamente y añadió:
"Ahora serán aprobados los proyectos urgentes; no tantos como se aprobarían, de no haberse retirado las minorías de las izquierdas."
Teniendo en cuenta esto, puedo decirles que no para Santiago, sino para el Carmen, comenzarán las vacaciones parlamentarias."

Los mineros asturianos van á la huelga

Madrid 10, á las 840 noche.
Dicen de Oviedo que la representación del Sindicato patronal minero celebró una conferencia con el delegado del comisario de Abastecimientos, y después la fórmula de conceder diez reales por tonelada para obras en la casa social, siendo el encargado de administrar los fondos un Patronato formado por representantes del gobierno, de los patronos y de los obreros.
Estos rechazaron la fórmula, manteniendo íntegras sus peticiones y sus propósitos de declararse en huelga.
El Sindicato de obreros católicos ha publicado un Manifiesto, calificando de injusta la huelga y alentando á los obreros á que no la secunden.
Hablando el ministro de Fomento de la actitud de los mineros de Asturias, decía esta tarde á los periodistas:
"La propuesta que hice y que rechazaron los obreros, fué aprobada en Consejo de ministros.
Considero injustificada la actitud de los obreros.
La fórmula fué presentada á éstos por conducto del gobernador civil de Oviedo, para que no alogaran ignorancia.
Particularmente supé que rechazaban la fórmula. No obstante, realicé gestiones agotando todos los medios.
La culpa de lo que ocurre la tienen los directores del Sindicato, pues la mayoría de las peticiones de los obreros fueron no sólo atendidas, sino mejoradas.
Tanto deseábamos favorecer á los obreros, que en lugar de diez reales por tonelada de carbón extraído que solicitaban ellos, yo propuse que les dieran los patronos una peseta.
Quería estimularlos para que intensificaran la producción.
En la intervención del gobierno para solucionar el conflicto, se daba entrada á todos los factores del problema, especialmente á los obreros.
En el conflicto voy algo obscuro que ninguna relación tiene con las peticiones de los obreros.
Se que los Sindicatos realizan grandes propagandas y esfuerzos para que la huelga se declare a lumen en toda la cuenca minera de Asturias.
Considero necesario detallar los inmensos perjuicios que causará al país una huelga en estas circunstancias.
El gobierno impone restricciones en el consumo de carbón para evitar la escasez en los servicios públicos y en las industrias.
Confío en que los obreros se percatarán

de que se les lleva á un conflicto en el cual no tienen el apoyo de la opinión y abandonarían las peticiones de los directores del Sindicato, pues aun suponiendo que llegaran á vencer, no podrían conseguir mayores mejoras de las que se les ofrecen actualmente.
Ante la amenaza de la huelga de Asturias, la prensa exalta al gobierno á que emplee sus energías para salvar al país, impidiendo que los mineros creen á todos los españoles un tremendo conflicto.

LA BOLSA

Madrid 10, á las diez noche.
BOLSA DE MADRID
Interior, 79'30.
Amortizable al 5 por 100 antiguo, 98'20.
Amortizable al 5 por 100 nuevo, 00'00.
Amortizable al 4 por 100, 00'00.
Exterior, 90'60.
Francos, 63'65.
Libras, 17'28.

LAS CORTES

Madrid 10, á las 1015 noche.
SENADO

Abre la sesión el señor Groizard, restableciendo de su doctancia.
En el banco de los ministros toma asiento el señor Maura.
El presidente dedica sentidas frases á la memoria de los señadores fallecidos señores Malatx y Calleja.
Se acuerda que conste en acta el sentimiento de la Cámara.
El señor Fabra formula varios ruegos, entre ellos uno encaminado á conseguir que el gobierno remedie la crisis por que atraviesan algunos pueblos de Castellón.
Entiende que debe ordenarse que continúen las obras en aquella provincia.
Orden del día:
El señor Arias Miranda apoya un voto particular, y después de contestarle por la comisión el señor Rodríguez San Pedro, es desechado.
El señor Viné defiende otra enmienda relacionada con la competencia de los juzgados municipales. Se desecha también, se retiraron otras y queda aprobada la base segunda.
Individuos de la comisión declaran no poder aceptar cuatro enmiendas presentadas á la base tercera. Se admite una del señor Ublema, que la defiende brevemente.
El marqués de Grijalva defiende otra enmienda á la base indicada, terminando por retirarla.
El señor Royo y Villanova formula observaciones á la base cuarta, contestándole el señor Rodríguez San Pedro. Se aprueba la base.
Al comenzar á discutirse la base quinta se suspende el debate y se levanta la sesión, luego de señalarse el orden del día para la próxima.

CONGRESO

El señor Villanueva declara abierta la sesión á las cuatro menos veinte minutos.
Hay escasa concurrencia.
En el banco azul se halla el señor González Besada.
El señor Lazaga pide que se realicen cuanto antes las obras necesarias en el puerto de Cádiz, para ponerlo en las condiciones que, respondiendo á su situación, ha de tener cuando termine la guerra.
Solicita que el ministro de Instrucción pública subvencione el grupo escolar fundado por los obreros de su distrito.
El señor Barriobero Armas habla desde los bancos de las izquierdas.
Dice que se sitúa en dichos bancos por la aflicción de apellido.
Pide al gobierno se procure el abastecimiento de España para el próximo invierno.
(Entra en la Cámara el ministro de Gracia y Justicia.)
El señor Barriobero Armas se extiende en consideraciones.
El señor Villanueva llama la atención del orador, diciéndole que lo que está haciendo es explicar una interpelación.
El señor Barriobero Armas dice que no tiene por qué interponer al gobierno, y que no es esa su intención.
El presidente le contesta, manifestando que el diputado puede interponer al gobierno cuando desee tratar de varios aspectos de un mismo asunto.
El ministro de Hacienda dice que el gobierno tiene en cuenta el problema del abastecimiento, y que á él dedica preferente atención.
Orden del día:
Se vota definitivamente el dictamen fijando las fuerzas de mar y tierra para el año actual.
Se pone á discusión el proyecto de ley, concediendo mejoras á los funcionarios.
El señor Seoane consume un turno en contra de la base tercera, y pide que se añada el párrafo que se refiere á los ascensos.
El ministro de Hacienda le contesta, diciendo que los ascensos no se defenderían ni en un solo momento, y por lo tanto, los dos años de servicio en provincias no serán necesarios hasta transcurridos más de dos años.
El señor Pérez Crespo, de la comisión, dice que el párrafo quedará redactado en el sentido de que los que estén capacitados para el ascenso no necesitarán servir dos años en provincias cuando les llegue el turno para el ascenso.
El señor Cobán pregunta en qué situación quedan los empleados que actualmente desempeñan cargos en comisiones superiores á su categoría.
El señor Pérez Crespo dice que ese caso quedará á la resolución del Consejo de ministros al redactar el Reglamento.
El señor González Besada anticipa que los empleados que desempeñan cargos en comisión, serán preferidos para el ascenso hasta tenerlos en propiedad.
El señor Cobán pide que se suprima la oposición mientras hayan empleados en comisión.
Se desechan varias enmiendas á la base cuarta y se toma en consideración una del señor Burrell.
El señor Vaumburgen se ocupa de la situación en que quedan los empleados técnicos que penden gratificaciones.
El señor González Besada declara que la aplicación de estas gratificaciones se hará regularmente.
El señor Cobán pregunta cómo volverán á ingresar los funcionarios que hayan sido nombrados gobernadores.
El señor González Besada declara que solicitando el ingreso dentro de los 60 días.
Se aprueba la base.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido de que los empleados serán separados mediante acuerdo del Consejo de ministros, quien tendrá la obligación de dar cuenta inmediata á las Cortes y publicar su decisión en la Gaceta.
Las vacantes que se producen serán provistas por rigurosa antigüedad.
En el Reglamento se consignará la forma en que habrán de ser oídos los empleados por el Consejo de ministros en casos sumarisimos.
Contra los acuerdos del Consejo se podrá recurrir ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
El marqués de Villabrágima pregunta si se podrá recurrir igualmente en los casos de separación y cesantía.
El señor Goicoechea le contesta afirmativamente.
El señor Arias de Miranda apoya una enmienda pidiendo desaparezca la palabra separación, y no es aceptada.
También se desechan otras enmiendas. Interviene el señor Vaumburgen y se aprueba la base quinta.
Sucesivamente se aprueban hasta la base séptima, inclusive.
Se presentan varias enmiendas á la base octava. Una de ellas, del señor García Sánchez, pidiendo que aquellos funcionarios que cumplan 67 años y lleven 17 de servicios y no lleguen á 20, se les permita estar en sus destinos hasta llevar los 20 justos.
El señor Fernández Barrón, de la comisión, defiende el dictamen que había impugnado el señor Elorrieta. Son desechadas varias enmiendas presentadas á la mencionada base octava, siendo por fin aprobada.
Se aprueban también las bases novena y décima.
El señor Arias de Miranda pide que los oficiales terceros disfruten un aumento en el sueldo de 1.600 pesetas, 500 como aumento, y otras 500 como gratificación, hasta que lleguen á oficiales segundos.
Se aceptan unas enmiendas de los señores Zancada, Rojas y Bernalt, y se desechan otras.
Se pasa á discutir las disposiciones especiales.
Se aprueban las primera y segunda, cuando se comienza la discusión de la base especial tercera, se suspende el debate.
Se pone á discusión el proyecto de ley reformando el artículo 43 de la ley de expropiación forzosa.
El señor Lua consume el último turno en contra.
El ministro de Fomento hace el resumen del debate y queda aprobada la totalidad.
Se pasa á la discusión de los artículos adicionales, que son aprobados, levantándose acto seguido la sesión.

El señor Goicoechea da lectura á la base quinta, que quedará modificada y redactada en el sentido

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—San Pio I, papa y mártir.—El día y la noche...

Espectáculos

TEATRO RUZARA.—De 5 tarde a 12:30 noche.—Sesión continua de cine...

Crónica de SUCESOS

AHOGADO.—Ayer tarde se dio cuenta al juzgado de guardia de que en la acueducto de Mestalla...

El vapor Hurri Arkar, de los señores J. y A. Lamaiguera, para Cetta...

Sección comercial

El vapor Peña Sagra, carbón. El laud Antonio Torres, abonos...

Los precios corrientes, son como sigue: Mollares, alrededor de 4870 pesetas el saco...

Cotización de mercados

Almendras.—Mercado de Alicante: Continúa la desanimación en este negocio...

El vapor Cabo Quejo, de los señores Hijos de Nogués, para Barcelona...

Productos del campo

Enagua 9 de julio.—Vino, 225 pesetas cántaro; aceite bueno, 20 arroba...

Movimiento bursátil

Table with columns for various financial instruments and their values, including 'Del Crédit Lyonnais' and 'Servicio particular'.

Banco Hipotecario de España

Delegación en Valencia. Préstamos al 5 por 100, hipotecarios amortizables de cinco a cincuenta años...

Compañía Transmediterránea

Servicio rápido para Andalucía, con salidas fijas. Saldrá el lunes 15 de julio, para Málaga, Cádiz y Sevilla...

Importante para los productores de energía eléctrica de la región

Para resolver sobre la posibilidad de electrificación industrial del Arsenal de Cartagena y su Base Naval...

BIQUES

Servicio corriente. El vapor CABO QUEJO saldrá el día 11 del corriente...

DINERO

Se facilita en hipoteca y en letras a comerciantes, clases pasivas, empleados y sobre toda garantía que convenga...

Hornillos eléctricos

Buen funcionamiento; se guisa mejor que con el gas y carbón; sirven para todas las corrientes...

Fábrica

En el camino de Burjassot, frente a la estación del Empalme, se alquila un espacio local...

Compraría

finca en buen sitio del ensanche, teniendo, por lo menos, cinco habitaciones...

Torrente

En el punto más alto y sano de dicha población, calle de Valencia, núms. 43 y 104...

MARMOLES

GRANDS YALLERNS S. ORTIZ Especialidad en Lápidas Miguelote, 8.—Valencia Teléfono 708

El mejor alimento para los niños Alimento Blanch

Pídense en las principales farmacias y droguerías

Advertisement for 'Historia de España' by Manuel Rodríguez Codola and Miguel S. Oliver, featuring a central illustration of a battle scene.

Representante: Vicente B. Pastor, Victoria, 11.—Valencia.

Versos de la Juventud Por TEODORO LLORENTE

Se venden en la Administración de LAS PROVINCIAS, al precio de Tres Pesetas

VINOS Y COGNAC, DE JEREZ, MARQUÉS DEL MÉRITO

Depositario: R. CASANOVA BOIX, Pl y Margall, 74, Teléfono 976

Lápidas

Exposición permanente. En localidad en el mármol negro de Búlgica...

Súplica

Persona de arraigadas convicciones religiosas, de experiencia comercial, perfecto conocimiento de la contabilidad mercantil...

Chocolates

Viene de R. COMOS Especialidad a la Valenciana SANTA CATALINA, 16

Dentaduras

Compro a buenos precios y aunque estén rotas.—Plaza Colado, número 4, relojería de José Calduch.

Se alquila

una casa para veranear en Manzanera (Teruel).—Razón, Lepanto, número 7.

Ganga

Por 100 duros, motocicleta de 3 1/2 H. P., 4 todo prueba.—Ribera, núm. 35, Valencia.

Costurera

Se ofrece para trabajar en casas particulares.—Amparo Vives, calle de la Muela, 29, 1.

En Burjasot

Se vende por la mitad de su coste, magnífica casa de recreo, con vistas a dos calles.—Razón, Don Juan de Austria, 19, comercio.

Se alquila

un espacioso piso principal, en la calle de Palomar, con comunicación con el exterior y a un espacio jardín con vistas muy preciosas...

Roma a la vista

Descripción general de la ciudad y sus alrededores.—Tres pastas.—Imprenta Domenech, Mar. 29.

Permuta de finca

Se desea permutar una finca rústica de tres mil quinientas fanegas de cabida de monte y terreno de labor...

Advertisement for 'SANTAL MIDY' medicine, featuring a large circular logo and text describing its benefits for various ailments.

LA IDEAL VALENCIA

SUS MONUMENTOS Y ARTES SU NATURALEZA E HISTORIA. Dos gruesos volúmenes, con ilustraciones...

Por D. TEODORO LLORENTE

“La Catedral de València”, Por José Sánchez Sivera. Consta de 316 páginas, 64 láminas...

ELY MONTCLERC

Venganza de mujer

(PROHIBIDA LA REPRODUCCION) (CONTINUACION) Estas frías palabras fueron como una ducha de agua helada sobre la cabeza del barón...

una gran fortuna, no debe decir tonterías semejantes. Usted sabe bien que si yo me arrojase en la bolsa, radiaría las nubes que favorecen la política inglesa...

—No, no, jamás haré eso! Ya he conocido la hipocresía de ustedes, que quieren convertirse en su esclavo, en su esclavo, en su instrumento...

—¿Por qué hacerles matar?—preguntó por último Buffard, casi tranquilo. —Señor barón—exclamó el inglés—si está usted enfermo debe cuidarse y no venir a mí...

—Como usted guste, sir. Así, pues, al sábado habrá de tener aquí los señores Chamoubert. Pero el sábado siguiente que le entregue el cheque le entregará también una lista de informes de los señores Williamson y compañía...

—La noche de esa misma día, la condesa de Mericourt, esposa del coronel de este nombre, daba una gran fiesta en su palacio del barrio de Saint Honoré.